

la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 240 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 170 vatios.

El compresor de estos aparatos es ASPERA/BY 1116A.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kilogramos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Bosch», modelo GSD 3.010.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 293.

Tercera: 29.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**530** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifican las resoluciones que homologan varios emisores-receptores móviles y portátiles, marca «Indelec», con contraseñas de homologación GTM-0007, GTM-0008, GTM-0016, GMP-0003 y GTP-0007.*

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (Indelec, Sociedad Anónima), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, de Zamudio (Vizcaya), con motivo de las solicitudes de homologación de diversos emisores-receptores móviles y portátiles, marca «Indelec», que esta Dirección General ha homologado, con contraseñas de homologación GTM-0007, GTM-0008, GTM-0016, GMP-0003 y GTP-0007, se han detectado varios errores en la segunda característica de los modelos de los productos que figuran en las citadas resoluciones.

Esta Dirección General, a fin de subsanar estos errores, modifica las correspondientes resoluciones, en los siguientes términos:

En los modelos Movil 900, homologado por Resolución de fecha 10 de septiembre de 1986 y con contraseña GTM-0007; Movil 290, homologado por Resolución de fecha 10 de septiembre de 1986 y con contraseña GTM-0008; Movil 900, homologado por Resolución de fecha 27 de julio de 1987 y con contraseña GTM-0016; PFX, homologado por Resolución de 10 de septiembre de 1986 y con contraseña GMP-0003, y PFX, homologado por Resolución de fecha 27 de julio de 1987 y con contraseña GTP-0007, se debe sustituir el valor «12,5» correspondiente a la segunda característica (separación entre canales, en kHz) por los valores «12,5 ó 25».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**531** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono, modelo DIAL-300-D, fabricado por «Durán Electrónica», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Durán Electrónica», con domicilio social en calle Irún, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono, fabricado por «Durán Electrónica», en su instalación industrial ubicada en Madrid, calle Irún, 7;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio oficial ITSEMA, fuego, mediante dictamen técnico con clave IT8193D y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial (ATISAE), por certificado de clave IA-88/788/NU-5291, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2367/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CDM-0003, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cuatrelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión de trabajo. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Consumo del equipo. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Sistema.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo Dial-300-D.

Características:

Primera: 15.

Segunda: 10.

Tercera: Detección electrónica.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**532** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988, que homologa congelador tipo armario marca «Oceán» y variantes, fabricados por «Ocean, S. p. A.» (Italia).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Provímex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario marca «Oceán» y variantes, siendo el modelo base NV-25;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario de la marca «Oceán» y variantes, modelo base NV-25, con la contraseña de homologación CEC.0123, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Información complementaria:*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sangiorgio», modelo CV-625.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 18.

Marca «Westen», modelo FZ-25.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 250.

Tercera: 18.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.